

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 032-2022-MDS

Sabandía, 17 de Febrero del 2022

VISTO:

El Informe N° 029-2022-MDS-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sabandía; y, el Memorando N° 066-2022-MDS-A, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1440- decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 46° párrafo 46.1 numeral 1) Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los artículos 18°, 21° y 35° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, refiere en el párrafo 50.1) Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante el Resolución Ministerial N° 032-2022-TR, Aprueban transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa; donde el Pliego 300346: Municipalidad Distrital de Sabandía tiene una transferencia financiera por la suma de S/ 92,847.00 (Noventa y dos mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento 04 Donaciones y Transferencias para ejecución de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA YUMINA DEL CENTRO POBLADO DE YUMINA - DISTRITO DE SABANDIA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" en el marco del Convenio N° 04-0017-AII-22 suscrito.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Resolución Ministerial N° 032-2022-TR y en uso a las facultades conferidas con el Art. 20 de la ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Resolución Ministerial N° 032-2022-TR por la suma de S/ 92,847.00 (Noventa y dos mil ochocientos cuarenta y siete con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 04 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 300346 Municipalidad Distrital de Sabandía



CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	: 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Donaciones y Transferencias
Donaciones y Transferencias	
Categoría del Gasto	: Gastos Corriente
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y servicios

S/ 92,847.00

TOTAL PLIEGO

S/ 92,847.00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

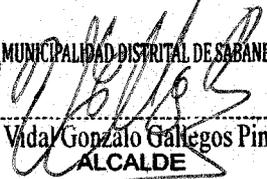
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abog. David F. Zegarra Berrios
SECRETARIO GENERAL

